

REPÚBLICA DE CHILE



SESIONES DEL CONGRESO NACIONAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 340^a, ORDINARIA

**Sesión del Congreso Pleno,
en sábado 4 de septiembre de 1999**

(De 11:40 a 13:47)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE DEL SENADO
SECRETARIO, EL DEL SENADO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ
(Integran también la Mesa el Presidente de la Cámara de Diputados,
señor Carlos Montes Cisternas, y el Secretario de la misma
Corporación, señor Carlos Loyola Opazo)*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

Pág.

I.	ASISTENCIA.....	
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III.	APROBACIÓN DE ACTA.....	

IV. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma constitucional, en trámite de votación por el Congreso Pleno, que establece el reconocimiento constitucional de la educación parvularia (2182-07) (se aprueba).....

Anexo

ACTA APROBADA:

Sesión del Congreso Pleno, en 21 de mayo de 1999.....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los Senadores señores:

--Aburto Ochoa, Marcos
--Bitar Chacra, Sergio
--Boeninger Kausel, Edgardo
--Bombal Otaegui, Carlos
--Canessa Robert, Julio
--Cariola Barroilhet, Marco
--Cordero Rusque, Fernando
--Chadwick Piñera, Andrés
--Díez Urzúa, Sergio
--Fernández Fernández, Sergio
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Hamilton Depassier, Juan
--Horvath Kiss, Antonio
--Martínez Busch, Jorge
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Matthei Fornet, Evelyn
--Moreno Rojas, Rafael
--Muñoz Barra, Roberto
--Novoa Vásquez, Jovino
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Parra Muñoz, Augusto
--Pizarro Soto, Jorge
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Sabag Castillo, Hosain
--Silva Cimma, Enrique
--Stange Oelckers, Rodolfo
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Vega Hidalgo, Ramón
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés

Y los Diputados señores:

--Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro Pablo
--Allende Bussi, Isabel
--Arratia Valdebenito, Rafael
--Ascencio Mansilla, Gabriel
--Ávila Contreras, Nelson
--Bartolucci Johnston, Francisco
--Bertolino Rendic, Mario

--Bustos Huerta, Manuel
--Cardemil Herrera, Alberto
--Coloma Correa, Juan Antonio
--Cornejo González, Aldo
--Cornejo Vidaurrazaga, Patricio
--Correa de la Cerda, Sergio
--Delmastro Naso, Roberto
--Encina Moriamez, Francisco
--Errázuriz Eguiguren, Maximiano
--Galilea Carrillo, Pablo
--García Ruminot, José
--García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
--González Román, Rosa
--Gutiérrez Román, Homero
--Guzmán Mena, Pía
--Hales Dib, Patricio
--Hernández Saffirio, Miguel
--Ibáñez Santa María, Gonzalo
--Jaramillo Becker, Enrique
--Jarpa Wevar, Carlos Abel
--Jeame Barrauto, Víctor
--Jiménez Villavicencio, Jaime
--Jocelyn-Holt Letelier, Tomás
--Krauss Rusque, Enrique
--Kuschel Silva, Carlos Ignacio
--Leal Labrín, Antonio
--Leay Morán, Cristián
--Longton Guerrero, Arturo
--Longueira Montes, Pablo
--Luksic Sandoval, Zarko
--Martínez Labbé, Rosauo
--Martínez Ocamica, Gutenberg
--Masferrer Pellizzari, Juan
--Mesías Lehu, Iván
--Montes Cisternas, Carlos
--Mulet Martínez, Jaime
--Muñoz Aburto, Pedro
--Muñoz D'Albora, Adriana
--Navarro Brain, Alejandro
--Núñez Valenzuela, Juan
--Ojeda Uribe, Sergio
--Olivares Zepeda, Carlos
--Orpis Bouchón, Jaime
--Ortiz Novoa, José Miguel
--Pareto González, Luis
--Pérez Arriagada, José
--Pérez San Martín, Lily
--Pérez Varela, Víctor
--Pollarolo Villa, Fanny
--Prochelle Aguilar, Marina
--Prokuriça Prokuriça, Baldo
--Reyes Alvarado, Víctor
--Rincón González, Ricardo
--Riveros Marín, Edgardo
--Saa Díaz, María Antonieta

--Salas de la Fuente, Edmundo
--Sánchez Grunert, Leopoldo
--Seguel Molina, Rodolfo
--Soto González, Laura
--Tuma Zedan, Eugenio
--Ulloa Aguillón, Jorge
--Urrutia Cárdenas, Salvador
--Valenzuela Herrera, Felipe
--Vargas Lyng, Alfonso
--Vera Vera, Osvaldo
--Velasco De la Cerda, Sergio
--Vilches Guzmán, Carlos
--Villouta Concha, Edmundo

Actuó de Secretario del Congreso Pleno el Secretario del Senado, señor
José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 11:40, en presencia de 36 señores Senadores y 75 señores Diputados.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. APROBACIÓN DE ACTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobada el acta de la sesión de Congreso Pleno de 21 de mayo del año en curso.

Aprobada.

(Véase en el Anexo el acta aprobada).

IV. ORDEN DEL DÍA

RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN PARVULARIA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La presente sesión tiene por objeto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Carta Fundamental, votar el proyecto de reforma constitucional que establece el reconocimiento de la educación parvularia.

--(Aplausos en tribunas).

—Los antecedentes sobre el proyecto (2182-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional:

En segundo trámite, sesión 1ª, en 6 de octubre de 1998.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 36ª, en 4 de mayo de 1999.

Discusión:

Sesiones 36ª, en 4 de mayo de 1999 (queda pendiente su discusión general); 8ª, en 22 de junio de 1999 (se aprueba en general y particular).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se omitirá la lectura del proyecto, ya que su texto se encuentra en poder de todos los señores Parlamentarios.

Acordado.

En conformidad a la norma constitucional recién mencionada, corresponde votar sin debate. Sin embargo, de acuerdo con el Reglamento, cada Senador o Diputado tiene derecho a fundamentar el voto hasta por cinco minutos.

En votación.

--(Durante la votación).

La Senadora señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, señores Parlamentarios, muy queridas colegas,...

--(Aplausos en tribunas).

...nos encontramos reunidos hoy para ratificar una reforma constitucional que, más que solucionar un problema o un vacío jurídico, representa un enorme desafío para el conjunto del país, y en especial para quienes ejercemos cargos de autoridad o de representación popular.

La iniciativa de establecer el reconocimiento constitucional de la educación parvularia es, en efecto, el inicio de un largo camino. No es un fin en sí misma, sino sólo el primer paso en la misión de garantizar que todos los niños puedan acceder a la educación desde sus niveles más básicos.

De hecho, ése fue un aspecto que demoró más de lo necesario la discusión parlamentaria de la reforma. Y, como consecuencia de las dificultades prácticas que habría implicado la responsabilidad directa del Estado en el sentido de que todos los pequeños contaran con la posibilidad de asistir a jardines infantiles, se optó por la redacción final de la modificación, que señala, simplemente, que “El Estado promoverá la educación parvularia.”.

Sin embargo, debe quedar claro para quienes nos hallamos reunidos en el Congreso Pleno que tarde o temprano será preciso impulsar una nueva enmienda de la Carta, destinada a consignar en el mismo N° 10° del artículo 19 que tanto la educación parvularia como la básica serán obligatorias.

--(Aplausos en tribunas).

Aunque considero que la presente reforma no es completa, configura un avance real en la tarea de crear conciencia en la comunidad nacional sobre lo relevante de la asistencia de los menores a niveles de formación previos a los de la enseñanza formal.

Al mismo tiempo, deseo dejar claramente establecido que no podemos renunciar al deber de promover una modificación constitucional más profunda e íntegra, no por un simple capricho, sino por mi experiencia como educadora de párvulos y por la constatación de los mejores resultados que obtienen en la educación básica, media y superior quienes han tenido la oportunidad de asistir a un jardín infantil.

Lo que conviene precisar con nitidez es que la educación parvularia juega un papel fundamental como formadora de personas: no sólo de futuros trabajadores, sino también -lo más importante- de seres humanos conscientes del mundo que los rodea y con una visión ética de la sociedad. Si abrigáramos la certidumbre de que todas las familias cumplen tal función, no insistiríamos en la necesidad de que la educación parvularia fuese obligatoria; pero es sabido que en numerosos casos los padres no consideran la importancia de formar a sus hijos desde la edad preescolar.

Es cierto que los jardines infantiles no entregan instrucción como la proporcionada en la enseñanza básica y media. Y es lamentablemente cierto que para gran cantidad de personas los parvularios son simplemente guarderías destinadas a cuidar a los hijos mientras los adultos a cargo de ellos se ocupan en otras tareas.

Las dificultades que vive a diario nuestra sociedad, en especial desde el punto de vista de la incapacidad que muchos demuestran para convivir de manera civilizada, se deben a variados factores -como el materialismo, el consumismo imperante, la disgregación de la familia, la tentación del individualismo-, pero también a la falta de una formación adecuada a la más temprana edad.

Poco se conseguirá con la reforma educacional en que nos hallamos empeñados si nos preocupamos de los niños y jóvenes sólo a partir del momento en que ya se encuentran casi completamente formados. En ese caso, sólo se atenderá al propósito de agregar instrucción y desarrollar habilidades, pero difícilmente podremos actuar con eficacia en nuestro deber de formar personas sanas moral, psicológica y espiritualmente si no lo hacemos desde la edad en que los niños ya son capaces de comprender lo que se les enseña.

Aún más: los niños pueden ser formados a partir del mismo día de su nacimiento. Tal vez en esa etapa no es posible entregarles valores abstractos, pero lo que captan en ese momento es la base y cimiento de lo que aprenderán después.

Se ha comprobado que los menores que asisten a jardines infantiles logran mejores rendimientos en la enseñanza básica y media. Y ello obedece, simplemente, a que la educación parvularia, como lo expresa su propia denominación, “educa” y no constituye sólo una guardería para aliviar a los padres ocupados.

--(Aplausos en tribunas).

Tenemos una experiencia anterior en esta materia, cuando durante el Gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva se creó la Junta Nacional de Jardines Infantiles,...

--(Aplausos en tribunas).

...que permitió dar desde el Estado un fuerte impulso a la educación parvularia, iniciativa posteriormente seguida por el sector privado. Dicha idea fue, sin lugar a dudas, una sólida base para la ampliación de la escolaridad en Chile, pero no la sucedieron sino hasta hoy, con la reforma en análisis, otras medidas tendientes a fortalecer la formación de las personas en sus primeros años de vida.

La modificación constitucional en votación no es, entonces, un mero trámite: es una respuesta concreta del Poder Legislativo a las dificultades que vive la sociedad, a la necesidad urgente de que las futuras generaciones dispongan de mejores posibilidades. Por ello, la educación parvularia obligatoria configura un desafío real para avanzar en la igualdad de oportunidades para todos y cada uno de los niños de nuestro país.

Voto a favor, señor Presidente.

--(Aplausos en tribunas).

El Diputado señor GUTIÉRREZ.- Señor Presidente, Honorables Senadores y Diputados, hoy es un día de gran significación para el país: el Congreso Nacional, reunido en pleno, se encuentra aprobando una reforma constitucional que entrega al Estado la responsabilidad de promover la educación parvularia.

El sector preescolar, a pesar de su larga trayectoria y de su inmenso aporte a la educación del niño, no contaba con un reconocimiento preciso en la Carta Fundamental, como tampoco en la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza. Era ésa una omisión grave. Y, para corregirla y concordar los preceptos legales con la realidad, profesionales y Parlamentarios han estado trabajando a fin de impulsar las iniciativas hoy sometidas a la decisión del Congreso Nacional.

Por consiguiente, no hay en esto improvisación, sino una labor sostenida a lo largo del tiempo y que indudablemente debe continuar.

Es ya un logro haber situado a la educación parvularia en el primer lugar del debate público en nuestro país. Hoy, afortunadamente, existe conciencia de que la educación prebásica no es una tarea de segundo orden dentro del sistema educativo, sino, al revés, la más importante de todas. Y ahora hay mayor conciencia para valorar los primeros años de vida como los más decisivos en el desarrollo posterior del ser humano, en todos sus aspectos: sicomotor, afectivo y cognitivo.

Chile ha sido pionero en el continente en la labor de priorizar la atención al párvulo. Ya en 1906, el Gobierno creó el primer kinder asociado a la antigua Escuela Normal. Y en 1944, la Universidad de Chile fundó la primera Escuela de Educadoras de Párvulos, pionera en Latinoamérica.

Por ello, tenemos una tradición de excelencia profesional, que ha permitido que todo el proceso de atención al preescolar sea de gran calidad y concite la admiración de otros países.

En 1970 se creó la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Gracias a estos hechos, y muchos otros, Chile atiende hoy a no menos de 500 mil niños menores de 6 años, de un universo de un millón 700 mil infantes existentes en nuestro país. Esto representa un 30 por ciento del total. Esa cifra es importante, pero realmente insuficiente para la época en que estamos viviendo, sobre todo si se considera el enorme incremento que este nivel de la educación ha tenido en otros países latinoamericanos, donde llega al 60 o al 70 por ciento.

De ahí que sea necesario, a partir de esta reforma, examinar lo que hemos hecho y dar pasos audaces para avanzar todavía más. Chile, en los próximos diez años, debe llegar a atender al ciento por ciento de los niños entre 0 y 6 años.

--(Aplausos en tribunas).

El mejor camino para proteger la infancia, velar eficientemente por su futuro y, al mismo tiempo, hacer la justicia social que todos deseamos, sin duda alguna es el fortalecimiento y el desarrollo de la educación parvularia. Esto daría, además, el impulso y la dinámica renovadora que necesita la educación para ponerse al nivel de las exigencias actuales y mirar el próximo siglo más como esperanza que como amenaza. Este esfuerzo también debe estar dirigido a las familias y a los niños más pobres y desprotegidos de nuestra sociedad.

Si efectivamente no queremos seguir repitiendo el actual esquema social hasta el infinito, el gran cambio debe venir por los niños. “Los niños primero” puede y debe ser el lema de Chile en el próximo siglo. Actualmente, sólo el 20 por ciento de quienes asisten a jardines infantiles pertenecen a hogares pobres y, en cambio, el 48,8 por ciento corresponde a familias de estratos superiores.

Las razones anteriores fundamentan el por qué consideramos que este paso es de gran importancia para nuestra realidad educacional, pero al mismo tiempo insuficiente, si tenemos en cuenta todas las tareas que todavía quedan por delante.

Los Diputados que iniciamos este proyecto hubiésemos querido más: que la educación parvularia constituyera definitivamente el primer nivel de la enseñanza nacional y que el Estado asumiera en plenitud su responsabilidad en la atención de los menores.

--(Aplausos en tribunas).

Lo que hemos logrado es que la educación parvularia quede consagrada en el número 10° del artículo 19 de nuestra Carta Fundamental, en el sentido de que el Estado la promoverá. Este paso, a pesar de sus limitaciones, debe llenar de alegría a todos, pues creemos que a partir de ahora se inicia una nueva era para ese tipo de educación.

Nuevamente debemos agradecer a todos su aporte, a cientos y miles de profesoras –algunas presentes en las tribunas-, que han puesto su mejor esfuerzo en el logro de esta meta; directoras, investigadoras y tías en general, que han trabajado siempre por el desarrollo DE ESTE NIVEL.

Gracias también a todos los señores Parlamentarios que, con su apoyo, permitieron la aprobación de esta reforma.

Como lo señala claramente el gran escritor Gabriel García Márquez, "las condiciones están dadas como nunca para el cambio social, y la educación será su órgano maestro. Una educación de la cuna hasta la tumba, inconforme y reflexiva, que nos inspire un nuevo modo de pensar y nos incite a descubrir quiénes somos, en una sociedad que se quiera más a sí misma. Que canalice hacia la vida la inmensa energía creadora, que durante siglos hemos despilfarrado en la depredación y la violencia".

Apruebo la reforma.

--(Aplausos en tribunas).

El Senador señor HAMILTON.- Señor Presidente, señores Parlamentarios, la reforma constitucional aprobada por la Cámara de Diputados y el Senado, que ahora ratifica el Congreso Pleno, es tan simple como importante.

Se trata de modificar en el Capítulo III, relativo a los "Derechos y Deberes Constitucionales", el N° 10°, que contempla el derecho a la educación, agregando un párrafo nuevo que establece: "El Estado promoverá la educación parvularia". En otras palabras, y a partir de la promulgación de esta enmienda constitucional, el Estado asume el compromiso de promover dicha educación en todo el territorio nacional.

La inclusión de esta norma en el mencionado N° 10° la hace complementaria con las referencias que esa disposición formula en relación con el desarrollo de la persona humana desde las más tempranas etapas de su vida y el derecho preferente de los padres de educar a sus hijos, contenidas en el mismo numeral. Además, remarca la naturaleza voluntaria, flexible e informal con que se quiere consagrar la educación parvularia. La misma norma define el rol del Estado en la materia, que consiste fundamentalmente en estimular e impulsar la enseñanza parvularia y generar mayores oportunidades para los menores.

Para los efectos de esta iniciativa, y sin entrar a pronunciarnos sobre las diferencias semánticas que técnicamente se dan en el campo educacional, debe entenderse por educación parvularia la que se imparta a menores de 6 años, en etapa previa a la educación básica obligatoria.

Actualmente, del millón y medio de niños y niñas menores de 6 años, alrededor de 30 por ciento –como aquí se dijo- acude a la enseñanza parvularia, y el resto, generalmente en situación de pobreza, no participa en las distintas alternativas que hoy existen, según datos proporcionados por el Ministerio de Educación.

Si bien es mucho lo que se debe avanzar –por cierto, contribuirá a ello la reforma que estamos ratificando-, no se puede desconocer el notable progreso de la educación parvularia en Chile durante las dos últimas décadas, aunque aún está lejos del nivel que pudiera dejarnos satisfechos.

El proyecto es una constatación de la importancia que tiene la educación preescolar en la formación de los menores, en relación con lo cual es necesario destacar que la personalidad de un infante se forma alrededor de los 7 años, lo que explica la decisiva importancia que en esa formación juega la educación durante el período anterior, tanto en la familia como en el jardín infantil. Desde ese punto de vista, ya no se discute la enorme ventaja del menor que inicia su enseñanza básica después de haber asistido a un jardín infantil respecto del niño o niña que se incorpora a aquél nivel sin la preparación que se recibe en éste.

El proyecto original, que emanó de un grupo de señores Diputados - Honorables señora Sciaraffia y señores Gutiérrez, Krauss, Martínez (don Gutenberg), Martínez (don Rosauero), Ojeda, Valenzuela, Velasco, Villouta y Walker (don Patricio)-, fue modificado por el Senado, y esa enmienda, aprobada por la Cámara de Diputados en tercer trámite constitucional, es la que ahora estamos ratificando. Estoy enterado –y me hago cargo de ello- de que algunos Diputados le habrían dado su apoyo sólo por tratarse de una reforma constitucional, en la que no cabe la formación de una comisión mixta para resolver las diferencias que se produzcan entre las dos ramas del Congreso y para evitar que la reforma fracasara del todo. Asumo la responsabilidad de la enmienda del Senado, por lo que deseo dar una explicación a los señores Diputados que así han obrado. Dicha modificación se debió no a una discrepancia sustancial con la propuesta de la Cámara Baja, sino fundamentalmente a dos razones:

Primero, a que objetivamente en el Senado no existía el quórum necesario para aprobar el texto de la Cámara de Diputados, considerando que, por tratarse de una enmienda al Capítulo III de la Carta Fundamental, requiere del pronunciamiento

favorable de los dos tercios de los señores Senadores y Diputados en ejercicio, de acuerdo con el artículo 116 de la Constitución.

Y segundo -y no menos importante-, a que todas las organizaciones interesadas en la materia -tales como Ministerio de Educación, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Fundación Integra, Colegio de Educadores de Párvulos A.G., Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Facultad de Educación de la Universidad Católica de Chile y Unión Comunal de Padres y Apoderados de Establecimientos Educacionales Municipalizados de Viña del Mar, cuyos representantes participaron en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado-, así como también los destacados constitucionalistas señores Raúl Bertelsen y Francisco Cumplido, expresaron su acuerdo con el texto consensuado al interior de dicho órgano técnico.

Más aún. Esta posición la di a conocer oportunamente tanto al Diputado señor Sergio Velasco (quien siguió de cerca la tramitación en el Senado) como a las numerosas dirigentas de las educadoras de párvulos interesadas en el despacho de la iniciativa, quienes también manifestaron su aprobación a lo resuelto en la mencionada Comisión.

Creo que con la reforma que hoy ratificamos estamos haciendo un importante reconocimiento a la educación preescolar; entregando una clara señal al Estado y sus organismos para el desarrollo y apoyo a esa actividad; creando un horizonte, en especial para los menores de familias más humildes, y respaldando la tarea que en tan relevante materia vienen desarrollando quienes destinan su actividad profesional a la enseñanza de los párvulos.

En consecuencia, voto que sí.

--(Aplausos en tribunas).

El Senador señor HORVATH.- Señor Presidente, señores Parlamentarios, estimadas educadoras de párvulos:

La estimulación y educación temprana en los niños hacen rendir en ellos frutos insospechados. En esta solemne ocasión es importante tener también una perspectiva histórica de esta trascendental función.

Federico Froebel, educador y filósofo alemán que estudió con el pedagogo suizo Juan Pestalozzi, formuló la filosofía educacional del kindergarten, es decir, del jardín infantil. Habiendo estudiado ciencias naturales y desempeñado actividades en las áreas de la agronomía, forestal y pedagógica, se dio cuenta del rol principal de las madres en la educación de los niños pequeños. Su libro de canciones, de 1843, para que aquéllas se estimularan jugando con sus hijos, se hizo muy conocido y popular. Sin embargo, Froebel consideraba que en esa época la mayoría de las madres no estaban aún calificadas

para esta función fundamental y por ello fundó un nuevo tipo de institución: el kindergarten. Además, introdujo profundos cambios respecto de las guarderías para personas humildes existentes en algunas iglesias; negó la influencia que se daba al pecado original en los menores y reafirmó las capacidades innatas de éstos para la racionalidad y el crecimiento espiritual mediante el juego bien direccionado. Las mujeres, por su instinto maternal, debían tomar el lugar que ocupaban los hombres en esas labores. Rápidamente se ganó el favor de los reformadores liberales, ya que se promovía la independencia, la responsabilidad social, la superación de la división de clases y los roles que podían cumplir mejor las mujeres. La persecución de la cual fueron objeto llevó pronto los jardines infantiles a Inglaterra, Francia, Bélgica, Italia, Estados Unidos y Japón.

En Chile la educación de párvulos (“menores” en latín) es financiada por el Estado desde 1900 y los profesionales se empiezan a formar a partir de 1940 en la Universidad de Chile. Posteriormente esta carrera fue asumida por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, y hoy en día muchas otras casas de estudios superiores imparten esta delicada profesión, que toma al menos cinco años de estudios.

Las instituciones públicas relacionadas con esta especialidad son el Ministerio de Educación, la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Fundación Integra. Se atiende ya más del 30 por ciento de la población infantil, es decir, más de medio millón de niños entre cero y seis años en todas las Regiones de Chile.

Hoy se sabe que el estímulo positivo temprano e incluso desde la gestación hace crecer en los niños los pasos de las neuronas y la formación de redes en el cerebro. Froebel creó sus propios materiales de enseñanza y juegos para desarrollar en los infantes la destreza del lenguaje, la percepción de la unidad e interconexión de todos los elementos del universo, la belleza, el conocimiento abstracto y la naturaleza. Muchos de estos niños llegaron a ser famosos artistas y arquitectos.

Por otra parte, en el ámbito de la salud, el doctor Monckeberg, en Chile, demostró con hechos la clara influencia de la alimentación apropiada en los niños desde los primeros meses de vida.

La educación parvularia, complementaria de la familiar, debe ser reconocida en la Constitución Política de la República, como hoy lo estamos haciendo, y también (aunque esto ha quedado pendiente) en la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, tal vez sin establecer todavía su obligatoriedad, pero garantizando el que más adelante sea una realidad para todos los niños del país.

Esta noble y fundamental labor se desarrolla en todos los rincones del territorio nacional con sacrificio, abnegación y, fundamentalmente, con amor.

Si bien esta reforma constitucional es importante porque establece que el Estado promoverá la educación parvularia, es necesario avanzar más -como señalé, ha quedado pendiente su inclusión en la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza- y crear estímulos para que todos puedan acceder a ella.

Con ese compromiso, en este especial momento el Congreso ratifica el reconocimiento en nuestra Carta Fundamental de la enseñanza que imparten las educadoras de párvulos del país.

Muchas gracias.

--(Aplausos en tribunas).

El Diputado señor JARPA.- Señor Presidente, señores Senadores y Diputados, distinguidas educadoras de párvulos:

El pilar fundamental de nuestro desarrollo se ha cimentado especialmente en la educación y, sobre todo en el último siglo, en el compromiso del Estado con la educación de los niños y jóvenes. Ello se puede palpar, por ejemplo, en la conquista que significó la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, que ha permitido ir superando crecientemente el analfabetismo en los diferentes sectores del país; en la puesta en marcha de la enseñanza tecnológica; en el acceso gratuito a las universidades. Lo anterior demuestra cómo el Estado se compromete con la sociedad, cumpliendo el lema de aquel gran maestro y Presidente de Chile don Pedro Aguirre Cerda, quien expresaba: “gobernar es educar”.

En este período legislativo, al ver las necesidades del sistema educacional chileno, un grupo de Diputados presentó una moción para consagrar la educación parvularia en nuestra Carta Fundamental.

Ya se ha expresado que la incorporación de la mujer al mundo laboral y la necesidad de entregar a nuestros párvulos una educación temprana en forma de un aprendizaje que los prepare para su inserción en este mundo cada día más tecnificado, competitivo y globalizado, hacen necesario que nuestro Estado dé especial preferencia a la educación prebásica.

La mitad de la inteligencia del ser humano se desarrolla precisamente entre la gestación y los primeros cuatro años de vida. Eso hace que estemos sumamente conscientes de la necesidad de aumentar la cobertura de la educación preescolar en nuestro país, en donde sólo llega al 29 por ciento, insuficiencia aun más abismante si se considera la diferencia existente entre los quintiles de los grupos de mayores ingresos con los de menores ingresos en lo que se refiere a las posibilidades de recibir este tipo de educación.

Sin embargo, como aquí ya lo han expresado algunos señores Senadores, la Cámara Alta cambió la intención que teníamos y que habíamos aprobado en la Cámara de Diputados, cuando acordó agregar al número 10.º del artículo 19 de nuestra Constitución la frase “El Estado promoverá la educación parvularia”. Nosotros, los Diputados, queríamos más. Queríamos que la iniciativa se tradujera en una ley orgánica constitucional que estableciera los requisitos mínimos que deberían cumplir los diferentes niveles de la educación parvularia.

Indudablemente, el hecho de que hoy día la educación parvularia esté en nuestra Constitución constituye un avance. Pero nosotros queríamos ir más allá: aspirábamos a que quedara consignada en la Constitución de manera que todos los niños de Chile tuvieran acceso a ella, cumpliendo así a carta cabal lo que el Colegio de Educadoras de Párvulos dice. En efecto, uno de sus objetivos es que el ser humano, desde la más temprana edad, acceda a un aprendizaje que lo habilite para alcanzar su desarrollo integral y armónico, basado en los valores respaldados por los Derechos del Niño, en un ambiente afectivo que le permita insertarse en la sociedad, y especialmente pasar a un nivel medio de educación.

Por este motivo, y porque estoy convencido de que la igualdad de oportunidades se inicia con una cobertura total de la educación prebásica; de que éste es un deber ineludible del Estado; de que tal garantía no queda claramente establecida en la Constitución, y esperando contar con la comprensión de las educadoras de párvulos, anuncio mi voto de abstención en este proyecto.

Son estas niñas y niños los que hoy día demandan nuestra atención; son ellos los que mañana conducirán nuestro país, y ellos serán los encargados de forjar el desarrollo de nuestra sociedad en el próximo siglo y en los inicios del nuevo milenio. Sobre ellos recaerán nuestras fallas y errores. Son ellos quienes juzgarán nuestros aciertos, equivocaciones e incompatibilidades.

Estimados colegas, confiando en haber acertado al adoptar esta decisión, me abstengo.

El Senador señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, fundamentaré mi voto en razón de mi calidad de Presidente de la Comisión de Educación del Senado, en donde se debatió latamente este interesante proyecto que estimo de trascendencia nacional.

Si se me permite, no pronunciaré un discurso de antecedentes, porque eso ya se hizo durante las discusiones que tuvieron lugar en las Salas de ambas Cámaras, así como en las Comisiones, sino que me referiré a algunos aspectos más humanos, diría, que se relacionan con el tema.

Ésta es una iniciativa de inspiración parlamentaria. Y quiero destacar esto con generosidad y transparencia, porque la Constitución que nos rige nos da a los Diputados y Senadores muy pocas posibilidades de crear y elaborar iniciativas de esta naturaleza.

La modificación constitucional que nos ocupa es fruto de la inspiración de diez señores Diputados, y, a mi juicio, vale la pena nombrarlos. Quiero felicitar a los Diputados señora Antonia Sciaraffia y señores Sergio Velasco, Homero Gutiérrez, Edmundo Villouta, Enrique Krauss, Patricio Walker, Sergio Ojeda, Gutenberg Martínez, Rosauro Martínez y Felipe Valenzuela. Pertenecen a diversas bancadas, pero no tuvieron un solo problema para converger en una idea tan trascendente como ésta.

Chile salda hoy una deuda. Éramos una de las pocas naciones en el mundo que no teníamos escrito en nuestra Constitución este derecho sagrado de los niños de entre un día y seis años de edad. Nuestra Carta Fundamental se refiere a la enseñanza básica, a la enseñanza media y a otros niveles, pero no contemplaba hasta ahora el derecho del ser humano, desde el primer día hasta los seis años, de acceder a la educación parvularia.

Uno de los fundamentos que inspiraron esta iniciativa es la existencia en nuestra sociedad de 780 mil niños de uno a seis años que no tienen ninguna posibilidad de acceder a la educación preescolar, por carecer sus padres de los recursos necesarios para pagar los jardines o las guarderías infantiles. Ello representa una dramática y triste discriminación, porque, como alguien señaló en este Congreso, está comprobado científicamente que un niño que ha recibido educación preescolar logra mejores rendimientos en los niveles siguientes.

Por eso, nos felicitamos por esta iniciativa, la cual resuelve también un problema de los tiempos modernos, de esta sociedad macroeconómica que obliga al padre y a la madre a dejar grandes espacios de soledad en el hogar, por tener que concurrir al trabajo rentado. En adelante, esa soledad, de una forma inteligente, va a ser cubierta por la norma que hoy aprobamos, la cual permitirá que destacadas profesionales, que unen una formación eficiente a su femineidad y belleza, completen el cuidado de este chileno, de entre un día y seis años de edad, para que se incorpore en plenitud a la sociedad del futuro.

Termino mis palabras, estimados colegas y estimadas señoritas presentes en las tribunas, diciendo, en un tono un tanto más festivo y relajado, que, a lo mejor, muchos de los Parlamentarios que estamos aquí, después de haberlas visto, lamentamos haber pasado tan rápidamente por esa etapa de nuestras vidas.

Muchas gracias.

--(Aplausos en tribunas).

La Diputada señora MUÑOZ (doña Adriana).- Señor Presidente, Honorable Congreso Nacional, estimadas mujeres parvularias que en esta ocasión nos acompañan:

En la sesión del Parlamento que hoy celebramos, sin duda alguna, estamos dando un gran paso hacia el futuro. Digo esto, porque el reconocimiento en nuestra Constitución de la importancia de la educación preescolar para la formación de nuestros niños refleja, en una norma fundamental de la República, que nuestra infancia nos preocupa y que a la nación no le es indiferente la formación integral, desde los primeros años de vida, de quienes conducirán los destinos del país en el nuevo milenio.

Estamos viviendo los últimos días de la clausura del siglo XX. En pocos meses más celebraremos un nuevo comienzo de este tiempo convencional que marca las edades de la historia, y, como en toda clausura, tenemos la tendencia a evaluar lo acontecido y los avances y retrocesos obtenidos en el período que termina. En lo personal, no quiero dejar de mencionar en esta oportunidad uno de los principales logros que podemos lucir como país en este siglo: el desarrollo de nuestros niveles educacionales.

En efecto, hace precisamente un siglo, en los salones de esta misma Institución se discutían y aprobaban las bases de la primera ley de educación primaria obligatoria. Ese hecho, que marca un hito de nuestra historia, mostró la decisión de nuestros colegas Parlamentarios de la centuria pasada en orden a que, en el tiempo que llegaba, se consiguiese, al menos, que cada chileno pudiese aprender a leer y a escribir. Sin duda, ese gran deseo se ha cumplido con creces en este siglo. Hoy tenemos los mejores indicadores de alfabetismo de América Latina. Contamos con un sistema de educación primaria y media al que concurre la gran mayoría de nuestros jóvenes, y la cobertura del sistema universitario y de educación superior se expande cada vez con mayor fuerza y vigor. Hoy, nuestro mayor desafío no es la ampliación de la cobertura del sistema educacional, sino – éste es el punto central ahora- el mejoramiento de la calidad de la educación que estamos entregando; el lograr que nuestros jóvenes adquieran destrezas y habilidades que les permitan educarse de por vida. La enseñanza no debe consistir en entregar conocimientos enciclopédicos que se memoricen y desechen en el corto plazo. Es necesario transformar la educación en algo más que el paso por establecimientos de enseñanza. En la actualidad, se pretende que la educación sea una forma de vida ciudadana, constante, permanente y continua.

Todo el desarrollo de nuestros sistemas de convivencia durante el siglo ha permitido, además, que un nuevo actor comience a participar en la vida cívica y en el mundo del trabajo. Me refiero, estimados colegas, a la incorporación de la mujer en las labores de conducción y producción social. Con la irrupción de la mujer en la realización

de tareas que antes pertenecían exclusivamente a los hombres, se han provocado importantes transformaciones, no sólo en el entorno de la producción, sino, especialmente en las relaciones al interior de la familia y en su organización. Por ello, cuando ambos integrantes de la pareja realizan actividad laboral, se hace necesario que el cuidado y formación de los niños quede entregado a terceras personas que se preocupen de su desarrollo. De ahí la gran importancia que han adquirido la educación preescolar y los establecimientos parvularios. Hoy, en Chile, alrededor de medio millón de niños reciben atención en esos establecimientos, cifra no menor si se considera que somos un país pequeño en población. En ellos, a cargo mayoritariamente de mujeres, se da a los niños una atención verdaderamente integral, desde los cuidados básicos que deben recibir conforme a su delicada edad, hasta la formación de hábitos y habilidades que les serán útiles para toda la vida. Y esto es importante reiterarlo: la formación que se entrega a los niños en esta primera etapa de su desarrollo los acompañará por toda la vida.

Entonces, cuando hablamos de la importancia de la educación preescolar, no estamos solamente hablando de conocimiento, sino, también, de construcción de personas y, si lo vemos con visión de país, de los futuros ciudadanos de la República.

De lo dicho anteriormente resulta la importancia de la reforma constitucional que ahora votamos. La incorporación de la norma aprobada por ambas Cámaras es más que un gesto de buenas intenciones: representa la consideración de la educación parvularia como uno de los pilares fundamentales para la construcción de nuestra patria.

Estimados colegas del Congreso Nacional, junto con manifestar mi aprobación a la presente reforma, quiero aprovechar esta tribuna para saludar a todas aquellas personas, y especialmente a las mujeres que desarrollan su actividad en la educación parvularia. Nosotros, muchas veces, no medimos la trascendente importancia de la labor que realizan con nuestros niños, al cuidarlos y entregarles amor y cariño cotidianamente.

Por eso vaya hacia ustedes mi saludo y mi agradecimiento como madre y trabajadora que contó, en varias ocasiones, con el respaldo de mujeres como ustedes para poder criar, educar a mis hijos e integrarme como persona al desarrollo y la vida pública de mi país.

¡Muchas gracias!

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente del Congreso Pleno, señor Presidente de la Cámara de Diputados, colegas parlamentarios y colegas parvularias, dirigentes máximos de la Junta de Jardines Infantiles, representantes de los departamentos de educación municipal:

Como profesor y parlamentario, me siento en la obligación y el deber de fundamentar ante nuestra historia legislativa la reforma constitucional que votamos.

En mi opinión, el gesto del Honorable Senador señor Muñoz Barra en el instante de fundar su voto es digno de reconocimiento, pues una de las cosas que más afectan a los ciudadanos en general es que, de repente, hacemos gala de la mezquindad de no reconocer a quien efectivamente promueve y lidera causas justas.

Hago también un reconocimiento público al que comenzó esta iniciativa parlamentaria, como Presidente de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados. Me refiero al Honorable Diputado de la Quinta Región, colega y camarada de partido, don Sergio Velasco.

Expreso lo anterior, porque en la Cámara de Diputados tuvimos la oportunidad de celebrar sesiones públicas para escuchar a quienes son los actores de esta reforma. Recuerdo como si fuera hoy cuando las tribunas de esa rama legislativa se hicieron estrechas durante una sesión pública de la Comisión de Educación.

Pero también quiero manifestar en forma muy clara lo siguiente. Aspirábamos a mucho más. No significa que estemos disconformes. Al revés, creo que en la vida hay que dar los pasos necesarios para alcanzar los grandes objetivos. Es cierto que hoy solamente estamos consiguiendo que el Estado promueva la educación parvularia, en circunstancias de que necesitamos que ese tipo de formación, aparte obligatoria en nuestro país, sea financiada por todos los chilenos. En esa forma demostraremos que estamos en contra de la discriminación hecha en lo que es la base de la pirámide educacional: la enseñanza prebásica, desde el instante en que el niño nace hasta que cumple los seis años de edad.

Éste es el momento de que, así como hace poco tiempo aprobamos una gran reforma constitucional referente a la igualdad de la mujer y del hombre ante la ley, asumamos el compromiso de plantear rápidamente una nueva enmienda a la Carta Fundamental para que el Estado entienda que debe invertir en el desarrollo de nuestros niños y niñas.

Quienes somos profesores y hemos ejercido nuestra profesión por largos años en el aula con las alumnas y alumnos, sabemos que –lo ratifican informes serios de grandes educadores- los primeros años de formación de la persona significan mucho para el futuro de los jóvenes del mañana.

Por eso, con mucha fuerza, apruebo esta reforma constitucional.

La Diputada señora PÉREZ.- Señor Presidente, Honorables señores Senadores y Diputados, educadores de párvulos, señoras, señores y niños, en primer lugar, quiero

decir que, a mi juicio, esta modificación constitucional hace un reconocimiento a la educación parvularia y particularmente a los educadores que la imparten, cuya labor histórica, social y económicamente nunca ha sido valorada ni reconocida.

Es muy claro que un país como el nuestro, que introduce la educación parvularia en su Carta Fundamental en forma explícita a través de esta modificación constitucional, lo que en el fondo está haciendo es un reconocimiento a un principio indispensable en el mundo moderno: la búsqueda de la igualdad de oportunidades.

Sin duda un niño o una niña que asiste a la educación parvularia se para frente al mundo de una manera distinta de quienes no han tenido educación prebásica. Y ése es el punto que para nosotros es muy relevante en la actualidad, pues la búsqueda de la igualdad de oportunidades constituye un punto de partida común para todos los niños chilenos.

Hoy día, en Chile, de los niños y niñas que asisten a educación parvularia 50 por ciento proviene de hogares de altos ingresos y el 22 por ciento son de escasos recursos. Esas cifras nos demuestran que aún no existe en el país igualdad de oportunidades para nuestros niños y niñas al enfrentarse al mundo cuando ingresan a la educación básica.

Por esa razón, nos parece muy relevante esta reforma constitucional, que intercala en el número 10° del artículo 19 de la Carta Fundamental, como párrafo cuarto, nuevo, el siguiente: “El Estado promoverá la educación parvularia.”.

Asimismo, a muchos de nosotros nos parece que, junto con lo anterior, además de prevenirse que la educación parvularia está contemplada y promovida por el Estado, deberá establecerse el financiamiento correspondiente. Sin éste, obviamente, se pueden generar expectativas que en el futuro no sea posible cumplir. A mi juicio, éste es un punto al cual deberemos abocarnos próximamente con mucha fuerza.

Por otra parte, aquí hay un reconocimiento muy claro en lo que dice relación al rol de la mujer en la sociedad moderna. La gran mayoría de los educadores de párvulos son mujeres, y la gran mayoría de las que trabajamos fuera del hogar, hoy, sin duda, no podríamos desarrollar nuestras labores, de no contar con el concurso de ustedes, las parvularias que se han hecho cargo de nuestros hijos.

Por eso, la enmienda que hoy votamos no es sólo una modificación que dice relación al futuro de la educación de los niños, sino que tiene inmediatos efectos sobre la enseñanza de nuestros hijos, en el rol de la mujer chilena y también en la sociedad chilena, porque de hoy en adelante, más allá de todo lo que implica, a mi juicio, tiene que ver con lo que involucran las palabras. Y cuando una Constitución Política de un Estado

como el nuestro reconoce el rol de la educación parvularia en la sociedad, es parte de un camino muy adelantado.

La Diputada señora POLLAROLO.- Señor Presidente, Honorables colegas, queridas parvularias, deseo fundar mi voto favorable, por cuanto estoy convencida de que la educación parvularia constituye un instrumento fundamental si queremos hacer realidad una visión humanista de nuestra sociedad; si queremos construir, en verdad, una sociedad preocupada por el desarrollo integral de las personas; si queremos, en verdad, ser una sociedad que entiende que la calidad de vida depende también de ser adultos emocionalmente sanos, de ser capaces de relacionarnos adecuadamente con nosotros mismos y con los demás. Sabemos que para ello los primeros años de vida son fundamentales, porque de ellos depende, en verdad, la personalidad futura. Ustedes, parvularias, lo saben muy bien, y trabajan por eso, para que nuestros niños y niñas puedan construir una autoestima adecuada, por que la confianza, tan fundamental en sí misma, en el mundo y en los demás, permita que esos niños sean efectivamente adultos sanos.

Por eso, es muy importante la educación preescolar, especialmente en estos tiempos, en un mundo difícil, agresivo, inseguro, y que, además, presenta tantos cambios culturales que hay que saber afrontar. Por ello, es muy significativa la labor de nuestras profesionales, de ustedes, a quienes yo también saludo desde aquí con mucho agradecimiento.

Sin embargo, no se trata sólo de construir una sociedad de personas más sanas, sino también –como se dijo aquí- de formar una sociedad más justa, donde efectivamente se iguallen las oportunidades. Hoy sabemos bien que los niños pobres chilenos ingresan a la educación básica con un grave handicap en relación con los de familias de más altos ingresos. Por lo tanto, la desigualdad en nuestro país, sin duda, comienza en los primeros años de vida. La educación prebásica es y deber ser el instrumento para corregir esa grave injusticia.

Por eso, aprobamos esta reforma. No obstante, sabemos que es sólo un primer paso. Ella debería haberse aprobado en la forma como la propusimos en la Cámara. Sin embargo, considero importante haber dado este paso y que aparezca la educación preescolar en las bases de nuestra institucionalidad.

Mucho nos queda por hacer. A mi juicio, debemos trabajar también por que la educación preescolar sea obligatoria. Debe constituirse en un derecho fundamental que sea efectivo para todos nuestros niños y niñas. Mucho resta por hacer. Sobre todo lograr que tomemos conciencia de que la colocación de más recursos -todos los que necesitamos- no sea considerado como gasto, sino como una gran inversión.

Por eso, voto a favor.

El Senador señor PRAT.- Señor Presidente, Honorables colegas, estimado público presente, no había pensado fundamentar mi voto; pero, dadas las expresiones que hemos oído y el cálido ambiente que otorga este auditorio, me llama a hacer algunas reflexiones.

Deseo señalar, en primer término, que soy, comúnmente, partidario de que las Constituciones sean cortas, reducidas, generales, y de que no se les introduzcan modificaciones ni agregados que extiendan su texto en demasía. Sin embargo, debo reconocer que cuando se discute una materia como la que nos ocupa, se abre una oportunidad para poner de relieve un tema social, relevante. Por eso, en esta ocasión, debo sumarme a las felicitaciones a quien ha puesto en el debate nacional el tema de la forma como promover y hacer una labor de Estado respecto del fomento de la educación parvularia.

Considero que el desarrollo de los hechos va a contestarnos la pregunta en cuanto a si éste resulta el camino correcto o es letra muerta. Deseo invitar desde este podio a que lo hagamos letra viva y que, en realidad, promovamos la educación parvularia, que es tan importante para la igualdad de oportunidades de todos los hijos de Chile.

Quiero alzar mi voz por un sector de ciudadanos que hoy prácticamente carecen de todo acceso a ese tipo de formación. Me refiero a los niños del campo, de los sectores más modestos que habitan en las zonas rurales, que se quedan absolutamente rezagados en la estimulación educacional precoz, y entran a la vida estudiantil disminuidos en sus posibilidades a la más temprana edad.

Se ha hablado aquí de la educación obligatoria. Soy partidario de ella, en el sentido de que el Estado esté obligado a entregar a todos los niños la oportunidad de ser educados en la etapa parvularia; pero jamás aprobaría una ley que quite a un niño de los brazos de su madre.

Por lo tanto, precisemos: cuando hablamos de educación parvularia obligatoria, lo hacemos en cuanto a imponer al Estado la obligación de dejar la educación a disposición de todas las madres y los niños en edad parvularia, sin importar dónde ellos viven.

Por estas consideraciones, voto a favor.

--(Aplausos en tribunas).

El Senador señor RÍOS.- Señor Presidente, deseo expresar un par de palabras respecto de la moción de la Cámara de Diputados y de lo propuesto por el Senado para los efectos de, al menos, fundamentar mi voto.

El artículo 19 de la Constitución Política -en el que se reforma uno de sus números- habla de los derechos que la Carta Fundamental asegura a todas las personas, y también de las responsabilidades y funciones de la sociedad respecto de las acciones o elementos básicos de su vida como sociedad, país o nación. En ellas están involucradas todos los aspectos sociales de trascendencia para que se cumpla en plenitud la norma doctrinaria que nos une a todos los chilenos: la igualdad de oportunidades.

En la Cámara de Diputados, por moción propuesta por varios señores Diputados, se incorporó la educación parvularia al N° 11 del citado artículo 19, cuyo primer inciso dispone que “La libertad de enseñanza incluye el derecho a abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales.”. Y el inciso final -donde la Cámara Baja introdujo la reforma- indica: “Una ley orgánica constitucional establecerá los requisitos mínimos que deberán exigirse a cada uno de los niveles de la enseñanza básica y media”.

Los señores Diputados nombrados por el Honorable señor Muñoz Barra, agregaron a ese inciso final la expresión “parvularia”. Por lo que la norma decía: “deberán exigirse en cada uno de los niveles de la enseñanza parvularia, básica y media.”.

Así fue como el proyecto llegó al Senado. En él se produjo un debate muy interesante que, desde mi punto de vista, incorporó otros elementos. Éstos no fueron tanto de administración de un valor, pues ya existían en el N° 10° del propio artículo 19 que dice: “Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles”. Por tal motivo, la Cámara Alta entendió que todos los niveles de la educación son, precisamente, la parvularia, básica, media y superior.

Sin embargo, aquí sí se produce un hecho respecto del cual hay que tener presentes dos elementos básicos para entender la extensión de lo que estamos aprobando.

En primer lugar, la aprobación final de esta reforma constitucional se sitúa en el artículo 19, N° 10°, que trata del derecho a la educación. Y el inciso cuarto vigente establece que “La educación básica es obligatoria”, con lo cual se fijan algunas normas y obligaciones del Estado.

En la proposición del Congreso Nacional para transformar esta norma en una reforma constitucional de gran profundidad, establece la siguiente frase ya recordada: “Es Estado promoverá la educación parvularia”. ¿Qué significa eso? Que, como el artículo 19, N° 10° señala: “La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de las personas”; que “Los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos”; que “El Estado

promoverá la educación parvularia.”, y luego que “La educación básica es obligatoria”, la primera gran responsabilidad que asume el Estado como representante de la sociedad, del país, de la nación y de su institucionalidad, es precisamente promover la educación parvularia. Pero eso está íntimamente unido a dos elementos de gran importancia.

El primero lo establece el artículo 19, N° 10, en su inciso final, que dice: “Es deber de la comunidad contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación”. Ésta es la única norma constitucional que obliga a la comunidad a cumplir una responsabilidad. En todas las demás disposiciones se identifican personas u organismos determinados: los Poderes del Estado, el Tribunal Constitucional, la Contraloría General de la República, las municipalidades, etcétera. Se trata de organismos definidos. Pero, en este caso, en materia educacional, la Carta Fundamental consigna que es deber de la comunidad contribuir al perfeccionamiento de la educación.

Lo anterior obliga, necesariamente, a que todas las municipalidades de Chile, sin excepción, tengan abiertos los canales de participación de la comunidad para que sus inteligencias -hombres y mujeres- que viven, que desarrollan sus actividades laborales y que tienen sus familias en una comuna determinada, entreguen, por obligación constitucional, las razones de sus éxitos y de sus méritos, a fin de extenderlos a las personas que vienen detrás: los jóvenes y niños. Ése es el primer elemento básico.

El segundo elemento, donde la educación parvularia asume una responsabilidad fundamental, está dirigido básicamente al hecho de que la totalidad de los estudios científicos-sicológicos recogidos de los anales propios de la formación del niño, indican que entre los dos y los cinco años de edad se producen todos los problemas sicológicos que pueden ser transferidos hacia la vida futura. Los traumas de las personas -según el 95 por ciento de los estudios- se forman entre las edades mencionadas, por una concepción sicológica especial del niño, que es justamente el período de la educación parvularia. Es allí, entonces, donde se debe tener presente el primer elemento que tiene, a su vez, otra repercusión.

Hoy día, en Chile, tenemos padres que trabajan -ya lo recordaba la Diputada señora Lily Pérez- y que requieren que sus hijos, manteniendo los valores de la familia y los fundamentos de la sociedad, reciban el cuidado que corresponde. Por ello, es importante recoger a los niños que viven -y aquí se cumple una función social básica- en lugares donde sus familias no tienen los principios suficientes para entregárselos, educándolos para que sean personas fuertes, poderosa y con profundos valores acerca de su país, proyectándolos, entonces, hacia el futuro.

Termino, señor Presidente, señalando que el sentido profundo de la iniciativa aprobada finalmente por el Senado –con todo el respeto que merecen los señores Diputados que presentaron la moción- es entregar la educación parvularia a la comunidad y -¡ojo!, esto es muy importante- a todas las municipalidades de Chile, sin excepción, para que asuman la responsabilidad que les entrega la Constitución al disponer que la comunidad tiene plenas responsabilidades y obligaciones en el desarrollo de la educación del país.

Voto a favor.

--(Aplausos en tribunas).

El Diputado señor SÁNCHEZ.- Señor Presidente del Honorable Congreso Pleno, señores Parlamentarios, señoras y señoritas educadoras de párvulos presentes en la Sala: es para mí motivo de especial satisfacción participar en esta sesión con la que termina su tramitación legislativa una reforma constitucional que, si bien no introduce grandes cambios institucionales, corrige, sí, una seria discriminación normativa existente respecto de la educación preescolar y de los profesionales, hombres y mujeres, que se desempeñan en dicha área.

Como bien dijeron en su momento los autores de la iniciativa, los tiempos modernos, la incorporación de la mujer al mundo del trabajo y las nuevas exigencias impuestas por la sociedad al proceso de enseñanza y aprendizaje, han hecho necesaria y fundamental la educación preescolar de nuestros hijos. En esta reforma hay un elemento que no puede dejarse de lado y que está en la médula de las demandas sociales más sentidas de la población, cual es la equidad y la igualdad de oportunidades entre los chilenos, lo que debe partir desde la primera niñez.

No es posible que en nuestro país existan dos mundos separados en el seno del sistema educacional, donde los nacidos en hogares de mayores ingresos tengan facilidades y oportunidades que los niños nacidos en hogares modestos no tienen; donde unos se forman con medios materiales y profesionales que serían un lujo para los otros, y donde unos comienzan a conocer un mundo y a formar hábitos que, para otros, están sencillamente prohibidos. Lo que esta reforma permite, a través de una norma de carácter programático, es obligar al Estado a preocuparse fuertemente por este nivel de enseñanza, de suerte tal que mediante políticas públicas idóneas y la inversión directa de nuevos recursos podamos, por una parte, facilitar el acceso de los niños de hogares más pobres a la educación preescolar, y por otra, mejorarla y, en lo posible, igualarla en calidad a la que se da en establecimientos particulares pagados.

Luego de aprobada esta iniciativa, es necesario modificar la actual Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, para corregir su omisión respecto de la educación preescolar, a fin de integrarla definitivamente al sistema. Tengo la certeza de que este Gobierno y el que vendrá tendrán el mérito de entender, de una vez por todas, que también es necesario igualar el trato que se brinda a los profesores de Estado con el que se procura a las educadoras de párvulos, que son profesionales que afrontan similares exigencias formativas en las universidades chilenas que los primeros. En ese plano, creo fundamental que en materias remuneracionales en los sectores público, privado y subvencionado, exista un principio de igualdad entre ambos tipos de profesionales; asimismo, que algunos planes especiales de becas de perfeccionamiento, pasantías, ayudas universitarias para alumnos talentosos, etcétera, se hagan también extensivos a la enseñanza de la educación parvularia, como también que exista un Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en este nivel, una especie de MECE parvulario, que permita efectuar las correcciones necesarias a este subsistema tan digno e importante como los otros.

Expreso nuevamente mi satisfacción por esta reforma, anunciando mi voto afirmativo y saludando especialmente a las educadoras de párvulos de mi Región, Aysén, que muchas veces en sectores aislados, soportando la crudeza del clima y la dureza del aislamiento en la Patagonia y en la costa austral de nuestro país, desempeñan una tremenda labor profesional.

He dicho.

--(Aplausos en tribunas).

El Diputado señor ULLOA.- Señor Presidente, señores Diputados y Senadores: hoy como nunca el Congreso Nacional en pleno, sin oposición, viene en sancionar una importante modificación a la Carta Fundamental. Lo anterior, porque una sociedad que busca mejorar y desarrollarse plena y sustancialmente no puede sino comenzar por la educación. Pero, sobre todo, el inicio del proceso de sociabilización e integración en nuestros niños debe necesariamente empezar en el nivel prebásico. Por ello, esto significa el punto de partida de un proceso de cambio que no debe limitarse al nivel educativo, sino abarcar muchos otros.

Tal cambio se consagra a partir de hoy en nuestra Carta Fundamental y debe significar para el Estado, no un concepto vacío en la Constitución, sino un fuerte cambio en el sistema de incentivos en materia de enseñanza prebásica. Esto implica, asimismo, requerir al menos un plan decenal que, partiendo del actual 30 por ciento de niños integrados al sistema prebásico, permita duplicarlo. Y ello, además, en forma que, con

una coordinación cada vez mejor y mayor entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Integra y otras instituciones, permita efectivamente que ésta no sólo sea una red de apoyo para los padres que trabajan, sino un proceso sistemático de enseñanza y aprendizaje, según lo conciben la propia Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas las profesionales y los profesionales de la educación prebásica del país, como los que hoy nos acompañan.

Finalmente, es necesario señalar que, en nombre de la Unión Demócrata Independiente, votamos con satisfacción favorablemente esta propuesta, con la convicción de que ella constituye una invitación para que el Ministerio de Educación propicie cambios que signifiquen avanzar progresivamente hacia una educación prebásica obligatoria, al menos en el nivel kinder.

He dicho.

--(Aplausos en tribunas).

El Senador señor URENDA.- Señor Presidente, señores Parlamentarios y educadores de párvulos que nos acompañan: con profunda satisfacción voy a dar mi voto favorable a este proyecto de reforma constitucional, de acuerdo con los fundamentos que se debatieron en el Senado y que aquí han expuesto, entre otros, los Honorables señores Hamilton, Prat y Ríos. Y lo hago –quiero recalcar esto- por la importancia que atribuyo a que en la Carta Fundamental se reconozca la absoluta necesidad de la educación parvularia, y que simultáneamente con ello se establezca o se refuerce la igualdad de oportunidades a la que aquí se ha hecho tanta referencia. Asimismo, esta reforma reviste una importancia especial en cuanto reconoce explícitamente la labor que desarrollan las educadoras de párvulos como coadyuvantes, en muchos casos, de las madres, del hogar, o como reemplazantes de ellos en la formación de los niños.

Sin embargo, mi presencia en esta tribuna obedece a un enfoque que aquí no se ha dado.

Estamos refiriéndonos expresamente a la educación de los párvulos, y lo que quiero es llamar la atención del Parlamento, y en alguna forma del país, sobre un hecho que quizás no conocemos o en el que no reparamos: el número de párvulos en Chile está disminuyendo.

Durante un proceso muy largo, ha habido una merma de la proporción en que aumenta la población, una baja en el ritmo de crecimiento de los nacimientos. Concretamente, en los nueve años precedentes se ha registrado una reducción sistemática de los nacimientos, que se ha traducido también en que

durante los últimos años -y son estadísticas oficiales que pedí al efecto-, sistemáticamente, ha decrecido el número de párvulos, de los niños a los cuales nos referimos en esta reforma.

Está de más que señale a esta Sala la gravedad que reviste el proceso poblacional cuando llega a estos extremos, por el desequilibrio que produce en la sociedad y porque para un país como el nuestro, con una gran superficie e inmensos campos para laborar, resulta tremendamente delicado que en determinado momento la población deje de crecer o empiece a disminuir.

Los estudios hechos al respecto indican que para el año 2050 Chile tenía una especie de tope de población de 22 millones de habitantes; empero, las últimas cifras de nacimientos nos muestran que no será posible alcanzarlo.

Eso es grave. Pienso que debemos analizar el problema y tomar las medidas pertinentes antes de que suceda lo que ha ocurrido en Europa, en países como España o Italia, donde es de tal naturaleza la reducción de nacimientos y de la existencia de párvulos, que ha provocado la cesantía de las educadoras de este nivel.

No es ésta la oportunidad de analizar las causas que han motivado tal situación. Pero debemos considerar que en Chile no hay ningún incentivo a los nacimientos y que, quizás, somos víctimas de políticas poblacionales de las grandes potencias para otras realidades, que por lo demás, moralmente, no comparto.

Si aspiramos a ser un país cada vez más desarrollado, que avance, que sea respetado, no podemos descuidar -lo hemos dicho aquí- la educación de los párvulos, pero tampoco el hecho de que éstos puedan disminuir.

Confío en que esta reforma constitucional, al poner el acento indirectamente en los niños, ha de llevarnos a adoptar las políticas adecuadas para

que esta situación se corrija. Y, también, estoy convencido de que, precisamente por lo que estamos haciendo esta mañana, por la significación de este acto, vamos a reflexionar y evitaremos llegar a los extremos que señalé.

Con mucha complacencia, voto que sí.

--(Aplausos en tribunas).

El Diputado señor URRUTIA.- Señor Presidente del Congreso Pleno, señor Presidente de la Cámara de Diputados, señores Senadores, señores Diputados, público presente, la reforma constitucional que estamos aprobando hoy, en mi concepto, apunta a una de las materias de mayor trascendencia para la sociedad chilena.

Toda Constitución es la carta de navegación de un Estado. Éste, a su vez, tiene la obligación de velar por el bien común, por el bien de todos. Y aquí estamos velando por el bien de los más débiles: los niños, los menores de edad, los que no tienen voz para hacer sus planteamientos ante la sociedad. Con esta reforma, sin embargo, ellos están recibiendo la señal de que el Estado chileno y nuestra sociedad promoverán su desarrollo, su educación parvularia.

Esto no es algo que surja de la nada. Se trata de una historia larga, en Chile y en el resto del mundo, para que estos niños vayan teniendo acceso a las etapas formativas que requieren.

En nuestro país, en 1944 se creó la primera Escuela de Educación Parvularia en la Universidad de Chile. Fue, sin duda, un paso enorme para que pudiera existir un tipo de profesional capacitado, plenamente dispuesto a llevar a cabo lo que nuestros niños menores necesitaban.

Posteriormente, ha habido institutos y escuelas de asistentes, de técnicos en educación parvularia, que agregaron también el elemento humano que se precisaba para que todo el esfuerzo encaminado a que el desarrollo de los primeros años de edad del niño produjera un efecto positivo se hiciese realidad.

En 1994 hubo otro paso fundamental: se creó el Magister en Educación Parvularia en la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Esos son hechos indicadores de que lo que estamos aprobando hoy no surgió de la nada, sino de una intensa historia, de la inmensa voluntad de la sociedad chilena, expresada a través de este cuerpo humano que constituyen las educadoras parvularias, para que los menores de seis años no quedaran abandonados a su suerte dentro de la tremenda transformación que ha experimentado la sociedad chilena, donde los niños están perdiendo a sus padres, a sus tíos, a sus abuelos, debido a que la modernidad hace que las familias sean cada día más pequeñas y que los padres deban permanecer cada vez más tiempo fuera del hogar.

Era necesario, entonces, remediar esto. Y se ha estado haciendo. En las estadísticas leemos que en 1960 sólo 2 por ciento de los menores de seis años se hallaban en la educación parvularia, y en 1989, 15 por ciento; la última encuesta CASEN -dada a conocer hace poco tiempo- nos señala que la cifra ha aumentado a 30 por ciento. Es decir, en cuarenta años pasamos de 2 por ciento a 30 por ciento.

Se trata de un paso grande. Y estoy seguro de que esta reforma constitucional permitirá avanzar a coberturas cada vez mayores, como la del grupo de entre cinco y seis años de edad, que es de 85 por ciento.

Necesitamos ese tipo de coberturas en todos los niveles de ingresos de nuestra población. No es admisible -como dijo una señora Diputada- que reciban educación parvularia el 22 a 25 por ciento del quintil de menor ingreso y el 50 por ciento del quintil de mayor ingreso.

Son esas desigualdades de oportunidades las que debemos superar.

Y esta reforma constitucional apunta a eso.

Quiero recordar aquí un proverbio de un pueblo africano que habla muy bien de este tema. Dice: “Se necesita de la sabiduría de todo un pueblo para educar a un niño”. Y es cierto. No bastan los padres, no bastan los profesores. Es menester que toda la sociedad se involucre en la educación de un niño para hacer de él un ciudadano que preste ayuda y permita el progreso de su propio grupo humano.

Creo que hoy apuntamos a hacer realidad ese hecho: que los niños más pequeños de Chile tengan la oportunidad de que toda la sociedad ayude a formarlos en las etapas tan claves que van desde el nacimiento hasta los seis años.

Voto que sí.

--(Aplausos en tribunas).

El Diputado señor VELASCO.- Señor Presidente del Senado, señor Presidente de la Cámara de Diputados, queridos colegas Parlamentarios, estimadas educadoras de párvulos, niños de Chile: hace 71 años, en 1928, se dictó el decreto con fuerza de ley que declaró la educación primaria obligatoria de seis años, lo que permitió ingresar al sistema educacional a miles de niños y niñas que no tenían la oportunidad de aprender a leer y escribir.

Durante el Gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva (1964 1970), el Congreso Nacional despachó el proyecto de ley que creó la Junta Nacional de Jardines Infantiles,...

--(Aplausos en tribunas).

...entidad especializada y profesional que se dedica principalmente a abrir salas cunas y parvularios a fin de que la mujer chilena tenga un lugar óptimo donde dejar a sus hijos en edad preescolar.

Hoy, 4 de septiembre, fecha por lo demás histórica, dado que en el pasado cada seis años el pueblo de Chile, libre y soberanamente, elegía ese día al Primer Mandatario, en esta sesión solemne del Congreso Nacional, por feliz coincidencia, se está aprobando esta reforma constitucional.

Será signo de los tiempos el que, antes de ingresar al tercer milenio, Chile incluya en su Carta Fundamental esta modificación que da reconocimiento a la educación parvularia intercalando la frase “El Estado promoverá la educación parvularia.” en el número 10° del artículo 19, que establece el derecho a la educación.

Es un gran avance, sin duda, ya que, como dije anteriormente, debieron transcurrir 71 años para que la educación parvularia apareciera como derecho constitucional a la educación.

Creemos que esto es insuficiente. Por ello, en la Comisión de Educación del Senado de la República está pendiente un proyecto de ley (se originó en moción de un grupo de Parlamentarios y ya fue aprobado por la Cámara de Diputados) tendiente a reformar la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza y que incluye el nivel de educación parvularia.

En nombre de las educadoras de párvulos, solicito a los Honorables Senadores que nos ayuden y agilicen el trámite de dicha iniciativa.

--(Aplausos en tribunas).

Chile aún está en deuda con los niños de 0 a 6 años, dado que, según estadísticas, sólo existe una cobertura de 30 por ciento de los párvulos del país. Esfuerzos notables se han hecho en esta última década para incorporar en distintos programas educacionales a más párvulos tanto a la JUNJI como a Integra.

Mucho hablamos de los derechos del niño; más aún, del derecho inalienable a la educación. Por supuesto, es tema educacional, del ámbito parvulario, el que hoy estamos discutiendo. Pero creo realmente que nos estamos quedando atrás, cosa que no podemos permitir.

Mucho hablamos de los derechos de la mujer. Pero ella no puede cumplir sus aspiraciones profesionales y laborales porque sus hijos no tienen acceso a la educación parvularia.

Mucho hablamos de los derechos de la mujer trabajadora, de las jefas de hogar y las temporeras que, por numerosas y variadas circunstancias, deben asumir la tarea de mantener a su grupo familiar. Lamentablemente, quienes por ley tienen la obligación de abrir y mantener salas cunas y jardines infantiles no cumplen las disposiciones pertinentes.

Por tanto, hago un llamado desde esta tribuna a todos los señores empresarios involucrados para que no evadan su responsabilidad en cuanto a dar cumplimiento a la ley en materia de salas cunas y jardines infantiles.

--(Aplausos en tribunas).

Agradezco el apoyo recibido por mis colegas Parlamentarios de la Cámara de Diputados y del Senado de la República en el tratamiento de estas dos mociones que vienen a reparar una injusticia u omisión que se arrastra por más de siete décadas.

Expreso mis felicitaciones y hago un reconocimiento al tesón, la constancia y el respaldo recibido por el Colegio Nacional de Educadoras de Párvulos de Chile,...

--(Aplausos en tribunas).

...las que, sin duda, a partir de la aprobación y promulgación de esta reforma, iniciarán con mayores bríos y optimismo el siglo XXI.

La educación es tarea de todos. Empecemos con nuestros párvulos, quienes son la semilla más valiosa que tiene nuestro país. Desperdiciar el capital humano, nuestros niños -“nuestros hijos adoptivos”, como dicen las “tías”-, que les confiamos para su formación inicial e integral, constituye un error de insospechadas consecuencias para las futuras generaciones.

Eduardo Frei Montalva dijo: “Quien implora por la patria no se humilla”.

¡Permítanme implorar por los niños de Chile!

Voto que sí.

--(Aplausos en tribunas).

El Senador señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente del Senado, señor Presidente de la Cámara de Diputados, Honorables colegas, educadoras de párvulos, personal de la JUNJI: hoy damos nuestro apoyo a una importante reforma constitucional, que reconoce la educación parvularia y compromete al Estado a fomentar su desarrollo.

Nuestro país ha realizado en los últimos años importantes avances en el mejoramiento de la enseñanza y de la legislación relativa a los niños. Sin embargo, la cobertura de la educación parvularia es todavía insuficiente. En el futuro próximo deberemos hacer un gran esfuerzo por expandirla y mejorar su calidad.

Si queremos una sociedad con mayor igualdad de oportunidades, es fundamental que todos los niños tengan acceso a un tipo de enseñanza que estimule sus capacidades, independientemente de los niveles económico, social y cultural del hogar en que nacen. Hoy día las injusticias y discriminaciones comienzan en los primeros años de la existencia.

La expansión de la educación parvularia tiene otras consecuencias positivas para la familia, y en especial para las mujeres. De entre ellas queremos destacar las mayores posibilidades que ofrece a éstas para incorporarse a la vida laboral fuera del hogar, contribuyendo con un nuevo ingreso al sustento de su familia. Es este un factor muy importante para que las mujeres puedan trabajar tranquilas sabiendo que sus hijos

están bien cuidados. Y eso es particularmente efectivo para el 25 por ciento de los casos en que una mujer sola es la jefa de hogar; y en los demás, ello también permite contribuir a la superación de la pobreza.

La reforma constitucional que se propone presenta diversos aspectos que merecen puntualización. En primer lugar, debe hacerse resaltar que ella es concordante con el compromiso del Estado de Chile con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, dando especial relevancia al interés superior de éste como principio orientador de nuestra legislación.

Esta reforma se hace pensando primero, y ante todo, en los niños, luego en las familias. Y sin duda también dignifica el trabajo realizado por profesionales, técnicos y auxiliares que se dedican al cuidado de los párvulos, cuya presencia tan numerosa en las tribunas tiene un gran significado.

En segundo lugar, es importante la ubicación que, en definitiva, se ha dado a esta enmienda en el texto constitucional, ya que el número 10º de su artículo 19 se refiere al derecho a la educación, y aquí se está consagrando justamente el derecho de todos los niños, si sus familias así lo estiman, a tener una educación parvularia adecuada.

En tal sentido, parece conveniente recalcar como rasgo fundamental de la educación parvularia su **no obligatoriedad** y su **diversidad**, lo que la diferencia del nivel básico de la educación. Dentro de aquélla es posible además distinguir diversas etapas: la de sala cuna, la de la educación inicial, la de transición y la propiamente preescolar. En todo caso, y más allá del tratamiento legislativo que puedan tener esos distintos niveles, una característica sobresaliente de la misma es que ella debe quedar entregada al criterio y valoración de los padres y no puede representar un requisito para el ingreso a la educación formal. Ello garantiza que ésta pueda adoptar diversas modalidades -tal como ocurre en la actualidad-, a las cuales contribuyen tanto el Estado como las instituciones privadas.

En un futuro cercano, sería indispensable estudiar una ley especial sobre la educación parvularia, en coherencia con la ley orgánica de enseñanza.

Sin duda, aún queda mucho por realizar en la protección, cuidado y formación de nuestros niños, pero pasos como éste deben fructificar en numerosas iniciativas y en un compromiso real del Estado en favor de la educación parvularia.

Voto favorablemente.

--(Aplausos en tribunas).

El Diputado señor VILCHES.- Señor Presidente del Senado, señor Presidente de la Cámara de Diputados, ya se ha extendido bastante esta sesión, pero creo importante señalar -y lo hago con mucho agrado- a las señoritas y señoras parvularias que se

encuentran aquí presentes en representación de todas las educadoras de párvulos que estoy realmente convencido de que esta reforma constitucional es buena para Chile, es buena para humanizar un poco más al país y es buena porque hay 700 mil niños en edad parvularia que en este momento no tienen acceso a este tipo de educación.

Los expertos han señalado que los niños adquieren su mayor potencial intelectual entre uno y seis años. ¡Cómo no va a ser importante entonces que el Estado tenga la obligación de promover la educación parvularia!

Por eso, en este estrado asumo la responsabilidad de mi voto, y agradezco el gesto de las señoras parvularias de entregar una bolsita, donde, llena de símbolos, se encuentran la dulzura y el perfume de estas mujeres que educan a nuestros hijos.

Voto a favor.

--(Aplausos en tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En primer lugar, felicito al Parlamento por aprobar en el día de hoy esta reforma tan trascendental. Indiscutiblemente es un primer paso, pero abrirá camino a la reforma final de establecer la obligatoriedad de la educación prebásica en nuestro país, para lo cual bastará agregar una palabra al inciso cuarto del N° 10° del artículo 19 de la Constitución.

También, es necesario prepararse para dicho cambio, porque se requiere infraestructura y muchos recursos para cubrir el 100 por ciento de la educación prebásica que necesita el país. Pero como aquí se ha señalado, es un desafío esencial para poder enfrentar el próximo milenio, tanto en bien de la familia chilena como de nuestros hijos y nietos.

Por eso, reitero mi felicitación a este Parlamento por aprobar esta reforma tan trascendental y por abrir caminos en el sentido que hemos señalado.

Voto que sí.

El señor LAGOS (Secretario).- ¿Algún señor Parlamentario no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba la reforma (110 votos por la afirmativa y una abstención).

Votaron por la afirmativa los Senadores señores Aburto, Bitar, Boeninger, Bombal, Canessa, Cariola, Cordero, Chadwick, Díez, Fernández, Frei (doña Carmen), Hamilton, Horvath, Martínez, Matta, Matthei, Moreno, Muñoz Barra, Novoa, Núñez, Ominami, Parra, Pizarro, Prat, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Sabag, Silva, Stange, Urenda, Valdés, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés), y los Diputados señores Alvarez-Salamanca, Allende, Arratia, Ascencio, Ávila, Bartolucci,

Bertolino, Bustos (don Manuel), Cardemil, Coloma, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Correa de la Cerda, Delmastro, Encina, Errázuriz, Galilea, García (don José), García-Huidobro, González, Gutiérrez, Guzmán, Hales, Hernández, Ibáñez, Jaramillo, Jeame, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Kuschel, Leal, Leay, Longton, Longueira, Luksic, Martínez (don Rosauero), Martínez (don Gutenberg), Masferrer, Mesías, Montes, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Orpis, Ortiz, Pareto, Pérez (don José), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Pollarolo, Prochelle, Prokurica, Reyes, Rincón, Riveros, Saa, Salas, Sánchez, Seguel, Soto, Tuma, Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Vargas, Vega, Velasco, Vilches, Villouta.

Se abstuvo el Diputado señor Jarpa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En consecuencia, queda aprobado el proyecto de reforma constitucional, dejándose constancia de que se reunió el quórum requerido por el inciso tercero del artículo 117 de la Constitución Política de la República.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 13:47.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

A N E X O

SECRETARÍA DEL SENADO

ACTA APROBADA

***SESIÓN DEL CONGRESO PLENO,
EN 21 DE MAYO DE 1999***

Presidencia del H. Senador señor Zaldívar (don Andrés), Presidente del Senado.

Actúa de Secretario el titular del Senado, señor José Luis Lagos López.

Integran también la Mesa el Presidente de la H. Cámara de Diputados, señor Carlos Montes Cisternas y el Secretario de la misma Corporación, señor Carlos Loyola Opazo.

Asisten los HH. Senadores señores Bitar, Boeninger, Cordero, Frei, Gazmuri, Hamilton, Horvath, Martínez, Matta, Moreno, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Pérez, Pizarro, Ríos, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Valdés, Viera-Gallo y Zaldívar (don Adolfo); y los HH. Diputados señores Acuña, Aguiló, Alessandri, Alvarado, Alvarez, Allende, Arratia, Avila, Bartolucci, Bustos (don Juan), Caminondo, Cardemil, Ceroni, Coloma, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Correa, Cristi, Elgueta, Encina, Errázuriz, Espina, Galilea (don Pablo), García (don René), García (don José), García-Huidobro, González, Gutiérrez, Guzmán, Hales, Hernández, Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jeame, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Lorenzini, Martínez (don Gutemberg), Masferrer, Melero, Mesías, Molina, Mora, Moreira, Mulet, Naranjo, Navarro, Nuñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (Andrés), Palma (Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Víctor), Pollarolo, Prochelle, Prokurica, Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Saa, Salas, Sánchez, Seguel, Soto, Valenzuela, Van Rysselberghe, Vargas, Velasco, Vilches, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

Concurre Su Excelencia el Presidente de la República, señor Eduardo Frei Ruiz-Tagle, acompañado de su Gabinete.

Asisten, asimismo, los señores miembros del Cuerpo Diplomático residente, el Presidente subrogante de la Excelentísima Corte Suprema señor Guillermo Navas, Dignatarios de la Iglesia Católica chilena, Jefes y oficiales de alta graduación de las tres ramas de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile, representantes de organismos internacionales y otros altos funcionarios y autoridades públicas, civiles y militares.

A las 16 horas llega al Congreso Nacional Su Excelencia el Presidente de la República, siendo recibido, según la tradición, por las comisiones Especiales de Reja y Pórtico designadas al efecto por el Senado y la Cámara de Diputados.

Abierta la sesión, el señor Presidente del Senado da por aprobada el acta de la Sesión de Congreso Pleno de 15 de mayo de 1999.

A continuación, el señor Presidente ofrece la palabra a Su Excelencia el Presidente de la República, para que dé lectura al Mensaje en que da cuenta al Congreso Nacional sobre el estado administrativo y político de la Nación, en conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política de la República.

Su Excelencia el Presidente de la República da la referida cuenta, terminada la cual, el señor Presidente del Senado declara inaugurada la Legislatura Ordinaria del Congreso Nacional, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la Carta Fundamental.

Luego, se levanta la sesión.

Su Excelencia el Presidente de la República se retira del salón de Honor acompañado de sus Ministros de Estado y de las Comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados que lo recibieron.

JOSE LUIS LAGOS LOPEZ
Secretario del Senado